



INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS DE VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V. CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 24 DE ABRIL DE 2023

En relación con el VII punto del orden día de la asamblea general ordinaria a ser tratado en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Vista"), a celebrarse a las 10:00 horas del día 24 de abril de 2023 (la "Asamblea de Accionistas") en términos de la convocatoria publicada el día 13 de marzo de 2023 en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 49, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores, se informa que:

Considerando que los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y por los 12 meses terminados en dicha fecha, reflejan utilidades netas por la cantidad de US\$139,565,561, la administración de Vista propone a la Asamblea de Accionistas que:

- (a) de dichas utilidades netas se apruebe separar la cantidad equivalente al 5%, para formar el fondo de reserva de la Sociedad de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta que la cantidad de US\$1,348,721 ya fue separada de dichas utilidades conforme a lo aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 7 de diciembre de 2022 (la "Asamblea de Diciembre 2022"), por lo que a efecto de completar dicho 5% sería necesario separar únicamente la cantidad de US\$5,629,557; y
- (b) se apruebe ampliar el monto máximo de recursos destinados a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) para el ejercicio 2023, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la LMV, por una cantidad adicional de US\$29,859,114, quedando en consecuencia el monto máximo de recursos destinados a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) para el ejercicio 2023 en la cantidad de US\$50,000,000 ("Monto Máximo de Recompra 2023"), según el mismo podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior, en el entendido que cualquier porción del Monto Máximo de Recompra 2023 que no sea utilizado dentro del año 2023 podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) durante el ejercicio 2024, y en el entendido, además que el monto máximo destinado al fondo de recompra durante el 2024 podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior.
- (c) Para la determinación del Monto Máximo de Recompra 2023 se hace notar que:
 - (i) en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2022 (la "Asamblea Anual 2022"), los accionistas de la Sociedad aprobaron que hasta US\$23,840,000, pudiera destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social 2022; (en el entendido que si al 31 de diciembre 2022 dicho monto máximo no hubiera sido utilizado en su totalidad, la Sociedad podría destinar el monto remanente para dicho propósito durante el ejercicio 2023);
 - (ii) el monto descrito en el numeral (i) anterior fue ampliado por un monto adicional de US\$25,626,000 según fue aprobado en la Asamblea de Diciembre 2022, en el entendido que cualquier cantidad que no fuera utilizada, ya sea del monto máximo aprobado en la Asamblea Anual del 2022 o de la ampliación aprobada en la Asamblea de Diciembre 2022, también podría destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) durante el ejercicio 2023; y
 - (iii) de los montos antes descritos, a la fecha de la presente se ha utilizado para la compra de acciones propias de la Sociedad, con cargo al capital social, un monto total de US\$29,325,114;

- (iv) En virtud de lo anterior, a esta fecha el monto máximo disponible aprobado para ser utilizado para la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) para el ejercicio 2023 es la cantidad de US\$20,140,886, a la cual, considerando la ampliación a ser aprobada por la Asamblea de Accionistas por la cantidad de US\$29,859,114, pasaría a la cantidad de US\$50,000,000.

En consecuencia, se solicitaría a los Accionistas adoptar las siguientes resoluciones en relación con el VII punto del orden día:

“PRIMERA. En este acto se aprueba separar, de las utilidades netas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y por los 12 meses terminados en dicha fecha, la cantidad de US\$6,978,278, equivalente al 5% de dichas utilidades, para formar parte del fondo de reserva de la Sociedad de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Toda vez que la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 7 de diciembre de 2022 ya había ordenado separar para tal propósito US\$1,348,721 de las utilidades netas del mismo ejercicio, en este acto se ordena separar el monto restante, es decir, US\$5,629,557.”

“SEGUNDA. Considerando que las utilidades netas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y por los 12 meses terminados en dicha fecha ascienden a US\$139,565,561 y habiéndose separado el 5% de dicha cantidad para formar la reserva legal de la Sociedad conforme a la resolución anterior, en este acto se aprueba ampliar el monto máximo de recursos que pueden ser utilizados para la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) para el ejercicio 2023, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la LMV, para pasar de US\$20,140,886 aprobados a esta fecha, a la cantidad de US\$50,000,000 (el “Monto Máximo de Recompra 2023”), según el mismo podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior, en el entendido que cualquier porción del Monto Máximo de Recompra 2023 que no sea utilizado dentro del año 2023 podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) durante el ejercicio 2024, y en el entendido, además que el monto máximo destinado al fondo de recompra durante el 2024 podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior.”